



GLI®

GLI Europe BV
Diakenhuisweg 29-35
2033 AP Haarlem
The Netherlands

Tel +31 (0)88 220 6600
www.gaminglabs.com

Chamber of Commerce
Leiden nr. 28117769
VAT Identification number
NL 8184.73.393.B.01

This report is only intended for recipients authorized by GLI. Please visit gaminglabs.com to view the applicable terms and conditions and GLI Product Certification Scheme. If the recipient does not agree to all of such terms and conditions or GLI Product Certification Scheme, GLI withdraws the certification or analysis established by this report and the recipient must immediately return to GLI all copies of this report and make no reference to this report for any purpose at any time.

Worldwide Locations

World Headquarters
Lakewood, New Jersey

International Offices
GLI Africa
GLI Asia
GLI Australia Pty Ltd
GLI Austria GmbH
GLI Europe BV
GLI Italy
GLI South America

U.S. Regional Offices
Colorado
Nevada

Código de identificación del informe

MO-246-EYL-25-01-385

Fecha de emisión

28 de abril de 2025

Tipo de informe de evaluación: Informe Definitivo de Evaluación de la Funcionalidad - Licencia Singular - Máquinas de azar.
Entidad evaluadora: GLI Europe B.V.
Fechas de realización de los trabajos de evaluación: 10 de marzo de 2025 / 16 de abril de 2025
Jurisdicción: España Online

Estándares técnicos utilizados para la evaluación:

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
Real Decreto 958/2020, de 03 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.
Real decreto 1613/2011, de 14 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, regulación del juego, en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego.
Resolución de 06 de octubre de 2014, por la que se aprueba la disposición por la que se desarrollan las especificaciones técnicas de juego, trazabilidad y seguridad que deben cumplir los sistemas técnicos de juego de carácter no reservado objeto de licencias otorgadas al amparo de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
Resolución de 06 de octubre de 2014, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se aprueban las disposiciones por las que se establecen los modelos de informes preliminares de las certificaciones de los proyectos técnicos y el modelo de informe de certificación de sistema de control interno, presentados por los solicitantes de licencias generales y singulares para la explotación y comercialización de juegos.
Resolución de 06 de octubre de 2014, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se aprueba la disposición que establece el modelo y contenido del informe de certificación definitiva de los sistemas técnicos de los operadores de juego y se desarrolla el procedimiento de gestión de cambios.
Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se acuerda autorizar una modalidad de liquidez distinta a la propia de la participación de los jugadores con registro de usuario español para el juego de póquer online, y por la que se modifican determinadas resoluciones sobre las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se modifican determinadas resoluciones sobre las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
Orden HAP/1370/2014, de 25 de julio, por la que se aprueba la reglamentación básica del juego de máquinas de azar.
Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.
Resolución de 06 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se aprueba el Modelo de datos del sistema de monitorización de la información y se modifican los anexos I de las Resoluciones de 6 de octubre de 2014, y de 12 de julio de 2012, relativas a las especificaciones técnicas y a la identificación y prohibiciones subjetivas a la participación en las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

Laboratorios evaluadores:

GLI Europe B.V.
Diakenhuisweg 29 - 35
2033AP Haarlem
Países Bajos

Itech Test Labs India Private Limited
No. 1, 2nd Floor, Aurobindo Street
Puducherry
Pondicherry
605001, India
A2LA 2428.10

Destinatario del informe de evaluación:

Eyecon Alderney Limited
Millennium House, Ollivier Street,
Alderney GY9 3TD
Guernsey, Channel Islands
Reino Unido

Información interna de GLI:
Modificado el 25 de marzo de 2025

Informe Definitivo de Evaluación de la Funcionalidad – LC385

Página 1 de 28



Proveedor del software: Eyecon Alderney Limited
Millennium House, Ollivier Street,
Alderney GY9 3TD
Guernsey, Channel Islands
Reino Unido

Solicitante: Eyecon Alderney Limited
Millennium House, Ollivier Street,
Alderney GY9 3TD
Guernsey, Channel Islands
Reino Unido

Nombre del producto objeto de evaluación: Clover Rollover StarTrail

Descripción del producto objeto de evaluación: Clover Rollover StarTrail
Evaluación solicitada el 03 de abril de 2025.

Número de referencia interna: MO-246-EYL-25-01-385

Resultado del ensayo: Conforme

Si usted tuviera alguna pregunta acerca de esta información, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina.

Datos identificativos de quien firma el informe por parte de la entidad evaluadora:
James Boje
Director Gerente EMEA
Ejecutivo

[2] Descripción del objeto de evaluación

Este informe se refiere únicamente a los productos mencionados.

GLI ha evaluado el Sistema Técnico de la Licencia Singular - Máquinas de azar de Eyecon Alderney Limited para cumplir con los estándares españoles vigentes (enumerados en la página 1 de este informe).

- El tipo de juego evaluado, para Eyecon Alderney Limited, es Máquinas de azar.
- Se puede acceder al juego a través de Internet (sitio web).
- Se puede acceder al juego a través de escritorio, tablet y móvil.
- Este informe es para Eyecon Alderney Limited, que es un proveedor de software B2B para operadores de terceros.
- Eyecon Alderney Limited no tiene ni gestiona jugadores.

La oferta de juegos objeto de evaluación es la siguiente:

Nombre del juego (usado por el operador)	Nombre del juego (usado por el fabricante)	Clientes evaluados				
		Escritorio Windows	FLASH	HTML5	iOS Nativo Móvil	Android Nativo Móvil
"Clover Rollover StarTrail"	Clover Rollover StarTrail	-	-	X	-	-

[2] Descripción del objeto de evaluación

A efectos de control de versión del juego, GLI ha reunido las huellas digitales Secure Hash Algorithm One (SHA-1) de los siguientes archivos de software:

Nombre de Archivo	Ubicación	Huella Digital SHA-1	Fabricante	Versión	Crítico	CPD
Clover Rollover StarTrail						
carbine-game-engine-5.17.3.jar	Servidor	53895c7a89154315bb862cb3efddcb7718c9608d	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
EvaluationChain.class	Servidor	e9c22e7207efd683db6817f7fe83fd77ca054e89	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
ReelSymbolExpander.class	Servidor	c5fb3d2007cf2335b804bbaa0776311765a3169b	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
CountSymbolEvaluator.class	Servidor	5b672dcaeb2ee1f8e4e217ebc22e855caef262f6	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
LinesWinMultiPatternEvaluator.class	Servidor	66e0e54523d54065adedad2d0dadefabad62ae91	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
PatternMatchingEvaluator.class	Servidor	445d14e7008aeb2adc2f1d7f9501f07155e300bc	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
PrizeLinePatternMatchingEvaluator.class	Servidor	d95b04ea9a6bd03e511902829fc07fd58aa3c96	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
RebetsLineWinPatternMatchingEvaluator.class	Servidor	2c6ca5c8a2a21d390c5cb72a4f150a893cfb4c50	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
DisplayGenerator.class	Servidor	98934dd5144d30275e248f249d6bbd1e205f1e0f	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
RebetDetailBuilder.class	Servidor	7985465ea53a6fa715e955b62c9c9cb20df7fb09	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
RebetEvaluator.class	Servidor	917d2db667e3cc9b7948e0fedb865acb6dc1560f	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
ReelStripGenerator.class	Servidor	8ba9847bc3cab82131028c7f006cb48158f962d9	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
ResetRebetEvaluator.class	Servidor	8a575fe26cff9e274584c71aecf4f078509f8005	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
PrizeLineTriggerEvaluator.class	Servidor	fd3ca5480ef084048f53b9df7d3b3f4a44748876	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
TriggerRandomMultiplierEvaluator.class	Servidor	069f725b648d95a8c51c8285fcb70c089792f78	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
CarbineGame.class	Servidor	d187fc1145db98232d9a75fae3bb6babe37aa3ee	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A

[2] Descripción del objeto de evaluación

A efectos de control de versión del juego, GLI ha reunido las huellas digitales Secure Hash Algorithm One (SHA-1) de los siguientes archivos de software:

Nombre de Archivo	Ubicación	Huella Digital SHA-1	Fabricante	Versión	Crítico	CPD
Clover Rollover StarTrail						
CarbineGameComponent.class	Servidor	c7585f7b8c7e1101dff6010db2d68ee9dd9f023c	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
GameWinsCalculatorImpl.class	Servidor	bc67862f3acb319099c003c43d3dc097d3a53d28	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
PrizeMultiplier.class	Servidor	6f3d9718f22b339fcf2234b94c66c7a5740f712f	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
RetriggerCount.class	Servidor	44f2cf802d72121b3bc39fd64061ad2f16d56bd4	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
EyeconSpinGameRules.class	Servidor	44201515f1f86c8359960521db5e26eda0529c70	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
Multiplier.class	Servidor	f531ee860f01a7e834d54699147d410dbe0050c0	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
RngSequences.class	Servidor	b5e85b10ab646b596e6be2f98ea8230c6f966ed4	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
SlotGameVariableConfigurationImpl.class	Servidor	7a66132a82aa2e17458eb0faceab823b27635028	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
SymbolHoldSpinGame.class	Servidor	60b9ea9e815ce61119fc2b611d315c473f15485	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
SymbolHoldSpinRuleImpl.class	Servidor	ebbf0412a54a19fa8b9e4d24dc7890e6dd6fc30	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
SymbolHoldSpinScreenEvaluator.class	Servidor	7513314bf6290a31c239fa597b6bf681d8fc92ba	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
SymbolHoldTriggerEvaluator.class	Servidor	6aec46deea088eb6c4abf85169426c0598d3f232	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
SymbolSwapSpinShapeEvaluator.class	Servidor	247c9bf8fb01a2ee6e9cbfe7826455979b5273a1	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A

[2] Descripción del objeto de evaluación

A efectos de control de versión del juego, GLI ha reunido las huellas digitales Secure Hash Algorithm One (SHA-1) de los siguientes archivos de software:

Nombre de Archivo	Ubicación	Huella Digital SHA-1	Fabricante	Versión	Crítico	CPD
Clover Rollover StarTrail						
SymbolSwapSpinTriggerEvaluator.class	Servidor	ba50946ee127837792ebfcc08bfa3737d309cd8d	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
carbine-slots_cloverRolloverStarTrail_93_standard-1.0.6-config.jar	Servidor	2d2c55aa3a494039c79d9619a5fcc00f0c02dff5	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A
carbine-slots_cloverRolloverStarTrail_93_standard-1.0.6.json	Servidor	295c5ab1fe6d6ce2b85cf7b7b0822791d46bcb4b	Eyecon Alderney Limited	5.17.3	Sí	N/A

Los juegos están diseñados para permitir parámetros configurables y GLI ha verificado que los juegos proporcionados para la evaluación funcionan de acuerdo con las reglas del juego y los requisitos reglamentarios aplicables. Es responsabilidad del operador garantizar que las configuraciones que cumplan con los requisitos reglamentarios se implementen en el entorno de producción.

Para cumplir con el requisito OM_AZA Artículo 14.4., la función de reproducción automática debe configurarse para que no supere un máximo de 100 juegos de reproducción automática.

Para cumplir con el requisito OM_AZA Artículo 14.5., el tiempo por juego debe configurarse para que cada juego tenga una duración mínima de 3 segundos.

Es responsabilidad del operador verificar que a cada participante se le proporcione una reproducción de todas las repeticiones del juego con una reconstrucción gráfica o una descripción inteligible como se indica en el requisito. RES_TEC Anexo I. 3.14

[3] Resumen ejecutivo de la evaluación de la funcionalidad

[3.1] CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA FUNCIONALIDAD

Calificación global de la funcionalidad	Conforme
---	----------

[3.2] CUADRO RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos técnicos para licencias singulares	Número de requisitos	Número de requisitos conformes	Número de requisitos no conformes	Número de requisitos no aplica
Área: Porcentaje de retorno y tablas de premios	3	2	0	1
Área: Generador de números aleatorios	6	5	0	1
Área: Lógica del juego	3	3	0	0
Área: Registro y trazabilidad	4	1	0	3
Área: Terminales y sesión	13	3	0	10
Área: Canales de comunicación	5	0	0	5
Área: Aplicaciones de juego gratuito	1	0	0	1
Área: Interfaz gráfica	7	4	0	3
Área: Comportamiento ante errores técnicos	2	1	0	1
Área: Juego automático	1	1	0	0
Área: Repetición de la jugada	1	0	0	1
Área: Juegos "en vivo"	1	0	0	1
Área: Funcionalidades varias	5	0	0	5
Área: Botes progresivos	1	0	0	1
Área: Sistema de control interno	10	0	0	10

[3] Resumen ejecutivo de la evaluación de la funcionalidad

[3.2] CUADRO RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos técnicos para las licencias singulares de “máquinas de azar”	Número de requisitos	Número de requisitos conformes	Número de requisitos no conformes	Número de requisitos no aplica
Área: Desarrollo del juego	12	9	0	3
Área: Límites económicos a la participación	1	0	0	1
Área: Obligaciones de información a los participantes	10	4	0	6
Área: Promoción de los juegos	1	0	0	1
Área: Configuración y desarrollo de la sesión de juego bajo la licencia general de «Otros juegos»	5	0	0	5
Área: Obligaciones de información a los participantes con relación a la sesión de juego bajo la licencia general de «Otros juegos»	1	0	0	1

[3] Resumen ejecutivo de la evaluación de la funcionalidad

[3.3] CUADRO RESUMEN DE LOS ANÁLISIS ESPECÍFICOS:

[3.3.2] ANÁLISIS DEL GENERADOR DE NÚMEROS ALEATORIOS

El análisis del GNA está fuera del alcance de esta evaluación. El GNA se ensayó en el informe de iTech ITL2401052, con fecha del 04 de julio de 2024.

[3.3.3] ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE RETORNO AL JUGADOR.

	PRJ publicado	PRJ calculado por GLI
	93.242%	93.26%*
Porcentaje de retorno al jugador publicado para el juego.	<p>El porcentaje de devolución para el jugador se publica en la sección “Reglas del Juego” del juego.</p> <p>*GLI ha confirmado que los valores del PRJ publicados han mostrado:</p> <p>a) estar dentro de los límites estadísticos esperados o valores equivalentes esperados computados de los datos de los tests de simulación, o</p> <p>b) coinciden con los derivados analíticamente de un modelo matemático del juego.</p>	

[3.3.4] ANÁLISIS DE LA LÓGICA DEL JUEGO Y LOS SUCESOS ALEATORIOS.

Cumplimiento de reglas particulares del juego.	Sí.
Sistema de gestión de riesgos para apuestas de contrapartida.	No aplica: no se ofrecen apuestas de contrapartida.
Auditoría de cambios en la configuración mediante parámetros del sistema de gestión de riesgos de las apuestas de contrapartida.	No aplica: no se ofrecen apuestas de contrapartida.
Auditoría de cambios realizados por el personal del operador sobre las apuestas.	No aplica
Lista de eventos aleatorios.	El retorno de números aleatorios determina las paradas de los rodillos para el juego base y las tiradas gratuitas. También comprueba las tablas ponderadas de las bonificaciones para determinar los resultados de dichos juegos de bonus.
Auditoría de cambios en la configuración mediante parámetros de la lógica del juego.	No aplica. La lógica del juego no se puede cambiar, ya que un cambio en la lógica del juego conduciría a cambios en archivos críticos y un cambio sustancial en la Licencia Singular.

[3] Resumen ejecutivo de la evaluación de la funcionalidad

[3.4] CUADRO RESUMEN DE LAS PRUEBAS DE INTEGRACIÓN.

Área y requisito	Calificación
B.1 Oferta de juego	
B.1.1. Oferta de juego y variantes de juego.	No aplica*
B.1.2. Desarrollo del juego y correcta contabilización.	No aplica*
B.1.3. Traza de la participación para canales diferentes a internet.	No aplica*
B.2 Límites económicos a la participación	
B.2.1. Límites económicos a la participación.	No aplica*
B.3. Comportamiento ante errores técnicos	
B.3.1. Pérdida de comunicación con el cliente.	No aplica*
B.3.2. Error en el cliente.	No aplica*
B.4. Sistema de control interno	
B.4.1. Integridad de los registros OPT/ORT.	No aplica*
B.4.2. Integridad de los registros JUC.	No aplica*

** Eyecon Alderney Limited no actúa como operador. Esta prueba se evaluará del lado del operador.

[4] Detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos

La calificación y observaciones incluidas en la tabla son aplicables a todos los juegos, variantes y canales de acceso excepto en los casos en que se indique lo contrario en el campo de observaciones.

Área y referencia del requisito	Calificación	Observaciones
Área: Porcentaje de retorno y tablas de premios		
RES_TEC Anexo I. 3.1. Reglamentación básica del juego.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.3. Porcentaje de retorno al participante.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.4. Tablas de premios.	Conforme	
Área: Generador de números aleatorios		
RES_TEC Anexo I. 3.5.1. Funcionamiento del GNA.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.5.1. Funcionamiento del GNA. (RNG cripto. fuerte)	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.5.2. Métodos de escalado.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.5.3. GNA Hardware.	No aplica	Software GNA solamente.
RES_TEC Anexo I. 3.5.4. Fallos en el GNA.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.5.5. Resemillado del GNA.	Conforme	
Área: Lógica del juego		
RES_TEC Anexo I. 3.6.1. Lógica independiente del terminal de usuario.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.6.2. Aplicación del GNA en los juegos.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.6.3. Controles de la lógica del juego.	Conforme	
Área: Registro y trazabilidad		
RD_TEC Artículo 4.1.a) y c) Requisitos de la Unidad Central de Juegos.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 6.1. Registro y trazabilidad.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 6.3. Fuente de tiempo.	No aplica	Responsabilidad del operador.
RES_TEC Anexo I. 7.5. Registro y trazabilidad en entorno de liquidez internacional.	No aplica	Responsabilidad del operador

[4] Detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos

La calificación y observaciones incluidas en la tabla son aplicables a todos los juegos, variantes y canales de acceso excepto en los casos en que se indique lo contrario en el campo de observaciones.

Área y referencia del requisito	Calificación	Observaciones
Área: Terminales y sesión		
RES_TEC Anexo I. 3.7.1.1. Identificación de terminales.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.7.1.2. Funcionalidad del terminal. Trazabilidad de las operaciones.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.7.2.1. Instalación de componentes en el terminal de usuario.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.7.2.2. Desventaja por la calidad de conexión.	No aplica	El resultado o el desarrollo del juego no se ven influenciados por la calidad de la conexión..
RES_TEC Anexo I. 3.7.2.3. Información sobre la calidad de conexión.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.7.2.4. Funcionalidad reducida para ciertos terminales.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.7.2.5. Recursos mínimos del terminal.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.7.3.1. Tratamiento de los datos del participante.	No aplica	Este es un requisito del operador y, como tal, no se incluye en el alcance de esta evaluación.
RES_TEC Anexo I. 3.7.3.2. Diseño físico.	No aplica	Este es un requisito del operador y, como tal, no se incluye en el alcance de esta evaluación.
RES_TEC Anexo I. 3.7.3.3. Integridad del terminal.	No aplica	Este es un requisito del operador y, como tal, no se incluye en el alcance de esta evaluación.
RES_TEC Anexo I. 3.7.3.4. Terminales móviles.	No aplica	Este es un requisito del operador y, como tal, no se incluye en el alcance de esta evaluación.
RES_TEC Anexo I. 3.8.1. Desconexión por inactividad.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.8.2. Registro de las sesiones de juego.	No aplica	Responsabilidad del operador
Área: Canales de comunicación		
RD_TEC Artículo 15.1 y 2. Actividades de juego realizadas a través de Internet.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.2. Redirección al dominio “.es”.	No aplica	Responsabilidad del operador
RD_TEC Artículo 16. Actividades de juego realizadas a través de mensajería de texto de servicios telefónicos fijos o móviles.	No aplica	No se permiten actividades de juego realizadas a través de mensajes de texto.
RD_TEC Artículo 17. Actividades de juego a través de servicios de comunicaciones por voz.	No aplica	No hay actividades de juego a través de servicios de comunicación por voz
RD_TEC Artículo 18. Actividades de juego a través de medios de comunicación audiovisual.	No aplica	No se permiten actividades de juego a través de métodos de comunicación audiovisual.
Área: Aplicaciones de juego gratuito		
RD_COM Artículo 14.1. Aplicaciones de juego gratuito.	No aplica	Responsabilidad del operador

[4] Detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos

La calificación y observaciones incluidas en la tabla son aplicables a todos los juegos, variantes y canales de acceso excepto en los casos en que se indique lo contrario en el campo de observaciones.

Área y referencia del requisito	Calificación	Observaciones
Área: Interfaz gráfica		
LEY_RJU Art. 6.1.a. Temática de la interfaz de usuario.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.9.1. Datos del juego.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.9.2. Datos del participante.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.9.3. Premios.	Conforme	
RES_TEC Anexo I. 3.9.4. Juegos de cartas.	No aplica	No es un juego de cartas.
RES_TEC Anexo I. 3.9.5. Simulación de elementos de la vida real.	No aplica	Los juegos de esta presentación no contienen elementos de la vida real.
RES_TEC Anexo I. 3.9.6. Interfaz gráfica de terceros.	No aplica	No se proporciona ninguna interfaz gráfica de terceros.
Área: Comportamiento ante errores técnicos		
RES_TEC Anexo I. 3.11. Deshabilitación de un juego o de una sesión de juego.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 3.12. Juego incompleto.	Conforme	
Área: Juego automático		
RES_TEC Anexo I. 3.13. Juego automático.	Conforme	
Área: Repetición de la jugada		
RES_TEC Anexo I. 3.14. Repetición de la jugada.	No aplica	Responsabilidad del operador
Área: Juegos "en vivo"		
RES_TEC Anexo I. 3.19. Juegos "en vivo".	No aplica	No es un juego "en vivo".
Área: Funcionalidades varias		
RES_TEC Anexo I. 3.15. Jugadores virtuales.	No aplica	Juego para un solo jugador.
RES_TEC Anexo I. 3.16. Juegos metamórficos.	No aplica	No se ofrecen funciones metamórficas.
RES_TEC Anexo I. 3.17. Participante en estado "ausente".	No aplica	Juego para un solo jugador.
RES_TEC Anexo I. 3.18. Juegos multiparticipante con anfitrión.	No aplica	Juego para un solo jugador.
RES_TEC Anexo I. 3.21. Juegos en diferido.	No aplica	No existe tal característica.
Área: Botes progresivos		
RES_TEC Anexo I. 3.20. Botes, botes progresivos, y premios adicionales.	No aplica	No hay botes progresivos.

[4] Detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos

La calificación y observaciones incluidas en la tabla son aplicables a todos los juegos, variantes y canales de acceso excepto en los casos en que se indique lo contrario en el campo de observaciones.

Área y referencia del requisito	Calificación	Observaciones
Área: Sistema de control interno		
RD_TEC Artículo 13. Sistema de control interno.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.2. Acceso de la DGOJ al almacén.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.3. Modelo de datos del SCI.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.4. Fuente de tiempo del SCI.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.5. Firma, compresión y cifrado de datos del SCI.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.6. Rendimiento del capturador y del almacén.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.8. Indisponibilidad del SCI y suspensión de la oferta de juego.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.11. Calidad de la información del SCI.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 5.1.14. Ubicación del almacén en la Unión Europea.	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_MOD Anexo I. Modelo de datos de monitorización.	No aplica	Responsabilidad del operador

[4] Detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos

La calificación y observaciones incluidas en la tabla son aplicables a todos los juegos, variantes y canales de acceso excepto en los casos en que se indique lo contrario en el campo de observaciones.

Área y referencia del requisito	Calificación	Observaciones
Área: Desarrollo del juego		
OM_AZA Artículo 2. Definiciones.	Conforme	
OM_AZA Artículo 6. Reglas particulares del juego de máquinas de azar.	Conforme	
OM_AZA Artículo 11. Desarrollo del juego.	Conforme	
OM_AZA Artículo 12.1. Límites económicos a la participación en el juego de máquinas de azar.	Conforme	
OM_AZA Artículo 13.1. Participación en el juego.	Conforme	
OM_AZA Artículo 13.3. Participación en el juego. Interrupción de la sesión o de la partida.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 13.4. Participación en el juego. Partida anulada.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 14.4. Límite de partidas en juego automático.	Conforme	
OM_AZA Artículo 14.5. Duración mínima de la partida.	Conforme	
OM_AZA Artículo 14.6. Asignación de premios.	Conforme	
OM_AZA Artículo 14.7. Botes.	No aplica	No se ofrecen botes progresivos en el alcance de esta evaluación.
OM_AZA Artículo 15. Pago de premios.	Conforme	
Área: Límites económicos a la participación		
OM_AZA Artículo 12.2 Límites económicos a la participación en el juego de las máquinas de azar.	No aplica	Responsabilidad del operador
Área: Obligaciones de información a los participantes		
OM_AZA Artículo 8.1.1. Publicación de las Reglas particulares.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 8.1.2.a. Datos operador y títulos habilitantes.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 8.1.2.b. Datos reclamaciones.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 8.1.2.c. Reglas y formas de participación.	Conforme	
OM_AZA Artículo 8.1.2.d. Políticas juegos responsable.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 8.1.2.e. RTP teórico y real de los últimos 6 meses.	No aplica	Responsabilidad del operador
OM_AZA Artículo 8.1.2.f. Importe máximo y mínimo.	Conforme	
OM_AZA Artículo 8.1.2.g. Modo de desarrollo.	Conforme	
OM_AZA Artículo 8.1.2.h. Descripción combinaciones y premios.	Conforme	
OM_AZA Artículo 8.1.2.k. Porcentaje destinado al bote.	No aplica	No se ofrecen botes progresivos en el alcance de esta evaluación.

[4] Detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos

La calificación y observaciones incluidas en la tabla son aplicables a todos los juegos, variantes y canales de acceso excepto en los casos en que se indique lo contrario en el campo de observaciones.

Área y referencia del requisito	Calificación	Observaciones
Área: Promoción de los juegos		
OM_AZA Artículo 9.2. Promoción del juego de máquinas de azar.	No aplica	Responsabilidad del operador
Área: Configuración y desarrollo de la sesión de juego bajo la licencia general de «Otros juegos»		
RD_ESJ. Artículo 13.3. Configuración de la sesión. Posibilidad de restringir sesión futura.	No aplica	Responsabilidad del operador
RD_ESJ. Artículo 13.4 Imposibilidad de modificar la sesión durante el transcurso de la misma.	No aplica	Responsabilidad del operador
RD_ESJ. Artículo 13.5 Cierre automático de la sesión por alcanzar el límite. El operador anticipa al participante la proximidad del cumplimiento de límites	No aplica	Responsabilidad del operador
RD_ESJ. Artículo 13.7 Aviso juego compulsivo en reinicio de sesión en los 60 minutos posteriores	No aplica	Responsabilidad del operador
RES_TEC Anexo I. 2.1.14 Registro de la configuración de las sesiones.	No aplica	Responsabilidad del operador
Área: Obligaciones de información a los participantes con relación a la sesión de juego bajo la licencia general de «Otros juegos»		
RD_ESJ. Artículo 16 Mensajes específicos de autoevaluación.	No aplica	Responsabilidad del operador

[5] Detalle de los análisis específicos

[5.2] ANÁLISIS DEL GENERADOR DE NÚMEROS ALEATORIOS

El análisis del GNA está fuera del alcance de esta evaluación. El GNA se ensayó en el informe de iTech ITL2401052, con fecha del 04 de julio de 2024.

[5.3] ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE RETORNO AL JUGADOR EN LOS JUEGOS

PRJ publicado	PRJ calculado por GLI
93.242%	93.26%*

El porcentaje de devolución para el jugador se publica en la sección “Reglas del Juego” del juego.

*GLI ha confirmado que los valores del PRJ publicados han mostrado:

- a) estar dentro de los límites estadísticos esperados o valores equivalentes esperados computados de los datos de los tests de simulación, o
- b) coinciden con los derivados analíticamente de un modelo matemático del juego.

[5.4] ANÁLISIS DE LA LÓGICA DEL JUEGO Y LOS SUCESOS ALEATORIOS

Se ha revisado el código fuente y se ha verificado contra la representación gráfica del juego (*artwork*). Por medio de ensayos de funcionalidad se ha verificado que tanto el pago de premios como el comportamiento son correctos.

Se utilizó el GNA para determinar la posición de los rodillos y el resultado de los valores ponderados de los juegos de bonus en el juego.

El sistema de juego no cuenta con parámetros configurables que afecten al desarrollo del juego o cambios que puedan ser realizados manualmente a las apuestas o premios.

La contabilidad en el juego se ha verificado a través de ensayos de funcionalidad. Todas las apuestas y premios se calculan de acuerdo con las reglas del juego.

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.1. Oferta de juego.

Área	Oferta de juego.
Referencia de la prueba	B.1.1
Nombre de la prueba	Oferta de juego y variantes de juego.
Descripción de la prueba	No aplica - Responsabilidad del operador.
Resultado esperado	<p>Se indicará en el resultado una relación con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nombre comercial de los juegos y variantes encontrados. - Las aplicaciones o terminales desde los que están disponibles. - La correspondencia con las variantes de la reglamentación básica. - La versión de las reglas particulares evaluadas. <p>Se contrastará esta información con el cuestionario descriptivo de la licencia cumplimentado por el operador.</p>
Tipo de prueba	FUNCIONAL
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica -

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.1. Oferta de juego.

Área	Oferta de juego.
Referencia de la prueba	B.1.2
Nombre de la prueba	Desarrollo del juego y correcta contabilización.
Descripción de la prueba	No aplica - Responsabilidad del operador.
Resultado esperado	<p>FUNCIONAL La conformidad de las verificaciones descritas anteriormente, desglosadas para cada variante analizada. Se verificará que no es posible realizar participación por importe superior al saldo disponible en la cuenta de juego. Asimismo, se indicará la versión de las reglas particulares.</p> <p>TRAZABILIDAD Se describirán en el resultado las tablas, ficheros u otros que contienen la información. Se emitirá juicio sobre si el sistema de registro del sistema técnico de juego permite recuperar información para explicar cada una de las situaciones, así como reconstruir totalmente lo acontecido en cada una de las partidas.</p>
Tipo de prueba	FUNCIONAL, TRAZABILIDAD
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica.
Observaciones	No aplica

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.1. Oferta de juego.

Área	Oferta de juego.
Referencia de la prueba	B.1.3
Nombre de la prueba	Traza de la participación para canales diferentes a internet.
Descripción de la prueba	No aplica
Resultado esperado	<p>TRAZABILIDAD</p> <p>Se analizarán los registros y trazas del sistema de cada uno de los canales de participación utilizados, verificando que en el caso de SMS y teléfono el sistema conserva detalle de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha/hora de cada mensaje o llamada realizada. - Número de teléfono que ha originado el mensaje o llamada. - Contenido del mensaje o de la llamada.
Tipo de prueba	TRAZABILIDAD
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica -

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.2. Límites la participación.

Área	Límites económicos a la participación.
Referencia de la prueba	B.2.1
Nombre de la prueba	Límites a la participación.
Descripción de la prueba	No aplica
Resultado esperado	Se dejará constancia de las pruebas realizadas y el resultado obtenido.
Tipo de prueba	FUNCIONAL
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica.
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.3. Comportamiento ante errores técnicos.

Área	Comportamiento ante errores técnicos.
Referencia de la prueba	B.3.1
Nombre de la prueba	Pérdida de la comunicación con el cliente.
Descripción de la prueba	No aplica -
Resultado esperado	Se indicará la conformidad con las reglas particulares. Se indicará en el resultado el comportamiento obtenido para cada terminal, aplicación o cliente, y para cada juego o modalidad. Se incluirá también la versión de las reglas particulares analizadas.
Tipo de prueba	FUNCIONAL
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.3. Comportamiento ante errores técnicos.

Área	Comportamiento ante errores técnicos.
Referencia de la prueba	B.3.2
Nombre de la prueba	Error en el cliente.
Descripción de la prueba	No aplica
Resultado esperado	Se indicará la conformidad con las reglas particulares. Se indicará en el resultado el comportamiento obtenido para cada terminal, aplicación o cliente, y para cada juego o modalidad. Se incluirá también la versión de las reglas particulares analizadas.
Tipo de prueba	FUNCIONAL
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.4. Sistema de control interno.

Área	Sistema de control interno.
Referencia de la prueba	B.4.1
Nombre de la prueba	Integridad de los registros OPT/ORT.
Descripción de la prueba	No aplica
Resultado esperado	<p>Se contrastarán los datos de los ficheros OPT/ORT con listados obtenidos del backoffice del sistema técnico de juego. Es necesario que la entidad de certificación se cerciore de la veracidad de estos listados, dado que son la fuente para contrastar la integridad de los datos reales del SCI. Como resultado de esta prueba, la entidad de certificación deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conformidad de las comprobaciones realizadas. - Los siguientes datos de OPT/ORT, calculados a partir de los datos mensuales, para cada mes: <p>El cociente entre el importe de premios y el importe de participación. (expresado con 4 decimales).</p> <p>Nota: No se incluirán en el resultado cifras de facturación directamente.</p> <p>Nota: Las comprobaciones y los cálculos se realizarán por separado, tanto en unidades monetarias "EUR", como en cualquier otra unidad, ya sean puntos de bonificación u otros.</p>
Tipo de prueba	DATOS REALES
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica

[6] Detalle de las pruebas de integración

B. LICENCIAS SINGULARES

B.4. Sistema de control interno.

Área	Sistema de control interno.
Referencia de la prueba	B.4.2
Nombre de la prueba	Integridad del registro JUC.
Descripción de la prueba	No aplica
Resultado esperado	<p>Se contrastarán los datos de los ficheros JUC con listados obtenidos del backoffice del sistema técnico de juego. Es necesario que la entidad de certificación se cerciore de la veracidad de estos listados, dado que son la fuente para contrastar la integridad de los datos reales del SCI.</p> <p>Como resultado de esta prueba, la entidad de certificación deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conformidad de las comprobaciones realizadas. <p>Nota: No se incluirán en el resultado cifras de facturación directamente.</p> <p>Nota: Las comprobaciones y los cálculos se realizarán por separado, tanto en unidades monetarias "EUR", como en cualquier otra unidad, ya sean puntos de bonificación u otros.</p>
Tipo de prueba	DATOS REALES
Fecha/hora de realización de la prueba	No aplica
Resultado obtenido	No aplica
Calificación	No aplica
Observaciones	No aplica



[7] Descripción del lugar, equipo y fechas de realización de la evaluación

Lugar: GLI Europe B.V., Diakenhuisweg 29 – 35, 2033AP Haarlem, Países Bajos

Lugar: Itech Test Labs India Private Limited, No. 1, 2nd Floor, Aurobindo Street, Puducherry , Pondicherry , 605001, India

Equipo: Pruebas de estaciones de trabajo con sistemas operativos basados en Windows 11

Periodo de evaluación: 10 de marzo de 2025 / 16 de abril de 2025

[7.1] REFERENCIAS INTERNAS DE ENSAYOS REALIZADOS

- PC-TC-001*
- WIP 24*
- WI-MA-002*

* La evaluación fue realizada total o parcialmente por una oficina subcontratada de GLI. Por favor, refiérase a los "Laboratorios de Evaluación" mencionados anteriormente.



[8] Descripción de los entornos utilizados en las pruebas diferentes al efectivamente empleado por el operador para el desarrollo de la actividad de juego

El contenido del juego “Clover Rollover StarTrail” se evaluó en un entorno de pruebas, que es una copia del entorno de producción. GLI ha identificado todos los archivos críticos y los ha incluido en este informe.



[9] Descripción del soporte digital que acompañará al informe de evaluación

Se proporciona al solicitante de este informe un archivo denominado **MO-246-EYL-25-01-385.zip** con los documentos siguientes:

- Informe de evaluación completo
- Evidencias de la evaluación de los requisitos técnicos situadas en la carpeta "Technical Requirements"
- Binarios